

Mendoza, 25 de Marzo de 2025.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140 y 142; Decreto Reglamentario 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 109/2025, demás normativa y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expedientes electrónicos según detalle en Anexo I, que forma parte de esta Resolución, se gestionan los contratos de los profesionales que prestan servicios en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal.

Que oportunamente se ha dejado constancia, por parte de los funcionarios jerárquicos a cargo, que los mencionados profesionales, cumplen con los requisitos para continuar desempeñándose en sus funciones.

Que existe partida presupuestaria prevista para hacer frente a la referida contratación, desde el 01/04/2025 hasta el 30/06/2025, susceptible de renovación por el término de 3 (tres) meses.

Que los profesionales han cumplido en presentar la documentación básica para dar continuidad a los contratos de locación de servicios, cada uno con la jornada laboral establecida en la que se desempeñan, de lunes a viernes en turno matutino y/o vespertino, según necesidades de servicio, con los haberes previamente pactados, más actualizaciones que se dispongan en el sector.

Que atento a lo informado por el Lic. Francisco Izura, Encargado del EdeAAS del Ministerio Público Fiscal, en GEDO N°IF-2025-02154033-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL no se procederá a la renovación de los contratos de la Lic. Correa Busso Micaela Agustina ni de la Lic. Lopez Piña Estefanía.

Que Coordinación General del Ministerio no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de renovación de los contratos detallados en ANEXO I por un período de 3 (tres) meses a partir de su vencimiento.

Por ello y conforme las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**EL ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

DI-2025-02172853-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

**RESUELVE:**

I. **DISPONER** la renovación automática de la relación contractual del Ministerio Público Fiscal con los profesionales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución, por el término de 3 (tres) meses a partir de su vencimiento, en tanto tenga vigencia y por el término de la suspensión de los plazos administrativos que rigen y que pueda disponer en adelante el Gobierno Central.

II. **ORDENAR** la NO renovación del contrato de la Lic. CORREA BUSO MICAELA AGUSTINA.

III. **ORDENAR** la NO renovación del contrato de la Lic. LOPEZ PIÑA ESTEFANIA.

IV. **AUTORIZAR** al Departamento de Liquidación de Haberes a proseguir con la continuidad en el pago de los conceptos facturados, en tanto se cumplan con los requisitos previstos en la prestación de los servicios.

V. **AUTORIZAR** al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público Fiscal a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del MPF para su intervención contable, a liquidar el pago y a remitir la documentación a la Tesorería General de la Provincia, conforme las disposiciones vigentes.

VI. **ESTABLECER** que el total de la presente erogación que asciende a la suma de **\$56.700.072,00 (PESOS: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL SETENTA Y DOS con 00/100)**, sea imputable en su totalidad a la Cuenta Presupuestaria P96007- Partida Presupuestaria **LOCACIÓN DE SERVICIOS – Clasificación Económica 413.05 - FINANCIAMIENTO 21 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL DE MENDOZA.**

**CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-**



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

**ANEXO I**

**PLANILLA HONORARIOS - PERSONAL CONTRATADO ABRIL a JUNIO 2025.-**

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO CONTRATO ABRIL 2024	MONTO CONTRATO MAYO 2025	MONTO CONTRATO JUNIO 2025
EX-2020-00648109- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC MOLINA MARIANA	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2023-01684567- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GARCIA CRISTIAN F.	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2023-01683741- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC RODRIGUEZ YANINA NIDIA	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2023-00574127- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ACHAR CAVAGNARO JULIETA	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2020-00628482- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SATAARON	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2022-04957563- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC FAINACA MARIA A.	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2022-04944238- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ESTRELLA PAULA ELISA	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2022-09236531- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SEVILLA BARBARA KAREN	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2021-07166444- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC FERREYRA FLORENCIA	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2023-03401111- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC LOPEZ KARINA GISEL	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00



LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

EX-2021-02679401- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC VELEZ JULIANA AILEN	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2021-02395127- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC SALINAS MARIA E	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2022-04797804- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GNANINESCHI NATALIA	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2022-08286494- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC PATTI ROMINA SOLEDAD	\$ 755.304,00	\$ 755.304,00	\$ 755.304,00
EX-2022-07916819- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC ZAMORA TUMINO ALDANA	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2023-05259340- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC GOMEZ FERNANDA GISELA	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2023-06692851- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	LIC CODES GABRIELA SOLEDAD	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2024-01325364- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	BIOQUIMICA MUNOZ LUCILA I	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
EX-2025-01224645- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL	FUENTES CARRASCO IGNACIO	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00	\$1.008.040,00
	<b>TOTAL EROGACIÓN</b>	\$18.900.024,00	\$18.900.024,00	\$18.900.024,00

TOTAL EROGACIÓN ABRIL 2025: \$18.900.024,00

TOTAL EROGACIÓN MAYO 2025: \$18.900.024,00

TOTAL EROGACIÓN JUNIO 2025: \$18.900.024,00

**TOTAL EROGACION POR RENOVACIÓN ABRIL A JUNIO 2025: \$56.700.072,00**

Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S. A. F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza